



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO AMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Número único de radicación: 11001-03-15-000-2024-02725-00

Referencia: Acción de tutela

Actor: DIEGO ALBERTO PRIETO DUARTE

Asunto: Admite demanda

AUTO INTERLOCUTORIO

Por ajustarse a las formalidades previstas en el Decreto Ley 2591 de 19 de noviembre de 1991¹, se admite la acción de tutela presentada por el señor **DIEGO ALBERTO PRIETO DUARTE** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** y la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**, por estimar que le vulneraron sus derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso, a la buena fe, al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos y al principio de confianza legítima, al expedir las resoluciones EJR23-116 de 22 de junio y EJR23-302 de 31 de agosto de 2023, dentro del concurso de méritos adelantado dentro de la Convocatoria núm. 27, para proveer cargos de carrera en la Rama Judicial.

En consecuencia, se dispone:

¹ "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política".



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2024-02725-00
Actor: DIEGO ALBERTO PRIETO DUARTE

a): Notifíquese a los señores magistrados del Consejo Superior de la Judicatura y a los directores de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Remítaseles copia de la solicitud de tutela, para que si a bien lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica **secgeneral@consejodeestado.gov.co**

b): Por tener interés directo en las resultas del proceso, vincúlense y notifíquese a las demás personas que se inscribieron y hacen parte del proceso de selección dentro del concurso de méritos adelantado en virtud de la Convocatoria núm. 27, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial. Remítaseles copia de la solicitud de tutela a los mismos para que si a bien lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica **secgeneral@consejodeestado.gov.co**



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2024-02725-00
Actor: DIEGO ALBERTO PRIETO DUARTE

c): Ténganse como pruebas, en cuanto fueren conducentes y por el valor que en derecho les corresponda, los documentos aportados por el actor con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Consejera